

Exp. CBAM09/2022
AM 2021/105
Lote 2

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO SUMINISTRO, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE EQUIPOS DE SPECT-TC PARA VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (2021/105). EXP. CBAM 09/2022.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En el expediente relativo al Acuerdo Marco 2021/105, para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de equipos de SPECT-TC para varias comunidades autónomas y organismos de la Administración General del Estado, se han cumplido los preceptivos trámites establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP). La Comunitat Valenciana se adhirió al Acuerdo Marco referenciado para varias Comunidades Autónomas y organismos de la Administración General del Estado.

SEGUNDO- El objetivo principal del Plan INVEAT es incrementar la supervivencia global y la calidad de vida de las personas mediante el diagnóstico de enfermedades en estadios tempranos, posibilitando la intervención terapéutica rápida, con especial atención a las patologías de mayor impacto sanitario, presente y futuro, del SNS, como son las enfermedades raras y las enfermedades neurológicas. Todo ello, consolidando la equidad en el acceso a la alta tecnología y mejorando la calidad asistencial y la seguridad de pacientes y profesionales.

Al mismo tiempo, como objetivos específicos, este Plan persigue reducir la obsolescencia del parque tecnológico, garantizando la renovación del 100% de los equipos que tienen 12 o más años y elevar la tasa media de densidad de equipos de alta tecnología, con objeto de mejorar la equidad en el acceso en todo el territorio nacional.

TERCERO. - Por resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) de fecha 10 de febrero de 2022 se adjudica el Acuerdo Marco 2021/105, para el suministro, respetuoso con el medio ambiente, de equipos de SPECT-TC para varias comunidades autónomas y a los organismos de la Administración General del Estado), número de expediente AM 2021/105.

CUARTO.- Según dispone el apartado 16.2 letra b, del pliego de condiciones administrativas particulares (en adelante PCAP), "para los casos en que la oferta de menor precio no pueda satisfacer la concreta necesidad del organismo, se podrá efectuar la adjudicación de acuerdo con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 221.4 de la LCSP".

QUINTO.- De conformidad con la Memoria Justificativa presentada por el Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, en fecha 26 de abril de 2022, se solicita el suministro de EQUIPO SPECT-TC banda 2 (Lote 2).

SEXTO.- Se ha invitado a las empresas adjudicatarias del Acuerdo Marco, lote 2, para que presenten oferta, de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria publicada de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16.2 letra b del PCAP, habiéndose presentado oferta



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



INVEAT
INVERSIÓN EN EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA
SANITARIA EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD



GENERALITAT
VALENCIANA
Conselleria de Sanitat
Universal i Salut Pública

por parte de las empresas GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U., con NIF A28061737; y SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U., con NIF B60805769.

Aplicación Presupuestaria: Proyecto C1055			
	Precio unitario (IVA excluido)	21% IVA (importe unitario)	Precio unitario (IVA incluido)
Lote 2-SPECT-TC de altas prestaciones	621.909,00 €	130.600,89€	752.509,89€
TOTAL	621.909,00 €	130.600,89€	752.509,89€

SÉPTIMO.- A la vista de las ofertas presentadas por las empresas relacionadas, en base al informe emitido por el grupo de trabajo de tomografía computarizada y a propuesta de la Mesa de Contratación, la empresa SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U. con CIF B60805769, en su variante V5 para el lote 2, con un importe de adjudicación de 550.165,00 € IVA excluido y 665.699,65 € precio unitario IVA incluido, se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital en su memoria justificativa.

OCTAVO.- La empresa SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U. con CIF B60805769 ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida, según lo dispuesto en la cláusula 16.2 letra b del PCAP y el art. 221.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público y ha constituido la garantía definitiva por importe de:

FIANZA DEPOSITADA: LOTE 2: 27.508,25 euros

NOVENO.- La ejecución del contrato basado se iniciará en la fecha de la firma de esta resolución, siendo plazo de ejecución de un año.

Este proyecto está financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia-NextGeneration EU, instrumento financiero de la inversión C18.I1. Plan de inversión en equipos de alta tecnología del SNS, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los artículos 150 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- El apartado 16.2 letra b del pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato: "Los órganos de contratación adjudicarán cada contrato al licitador que cumpla con las condiciones o condicionantes puestos de manifiesto con los productos seleccionados en el Acuerdo Marco, de conformidad con los criterios de adjudicación objetivos señalados en el anexo XI del PCAP. Cuando existan distintas soluciones y para el caso de empate el criterio de selección será el precio establecido en el Acuerdo Marco."

TERCERO.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 153.1 LCSP, en los contratos basados en un Acuerdo Marco, "No resultará necesario la formalización del contrato, entendiéndose perfeccionados con su adjudicación".

CONSIDERANDO el régimen de competencias establecido en los vigentes estatutos del Consorcio y el acuerdo de delegación de competencias en materia de personal, de contratación administrativa y gestión económica, RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2021, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (DOGV nº 9107, de 15 de junio de 2021). Teniendo en cuenta, asimismo, la RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón (DOCV 7098, de 28 de agosto de 2013).

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO BASADO EN EL LOTE 2 DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO, RESPETUOSO CON EL MEDIO AMBIENTE, DE EQUIPOS DE SPECT-CT PARA VARIAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO (AM 2021/105), expediente CBAM09/2022, por un periodo de ejecución de un año, que se iniciará en la fecha de la firma de esta resolución, por las cantidades y el precio unitario ofertado, a la empresa SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U. con CIF B60805769 y por el siguiente importe:

Aplicación Presupuestaria: Proyecto C1055			
	Precio unitario (IVA excluido)	21% IVA (importe unitario)	Precio unitario (IVA incluido)
Lote 2-SPECT-TC de altas prestaciones V5	550.165,00 €	115.534,65€	665.699,65€
TOTAL	550.165,00 €	115.534,65€	665.699,65€

SEGUNDO.- El contrato basado se iniciará en la fecha de la firma, con cargo a la aplicación presupuestaria , con cargo al ejercicio presupuestario 2022.

Castellón, a fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR GERENTE,

LA DIRECTORA ECONÓMICA,

RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2021, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, (DOGV 9107 de 15 de junio de 2021).
RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2013, del director gerente del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, (DOGV 7098 de 28 de agosto de 2013)

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados advirtiéndoles que la misma agota la vía administrativa y contra la cual y previo anuncio, podrá interponerse RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación del acto, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y en este último órgano, únicamente en el Registro Electrónico del Ministerio de Hacienda y AAPP, a través del formulario electrónico general. Todo ello, en los términos previstos en los artículos 58 del Real Decreto Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Conforme el contratista (Fdo. el representante legal):